



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 1

DEPARTAMENTO JURÍDICO-CONTENCIOSO

- N° 1 -

SENTENCIA N° 3 DEL JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL DE 30° TURNO DE
FECHA 19/02/08, "INC/ EROSTARBE CAMPOT,
JOSE LUIS Y OTROS". COBRO DE PESOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado.-----

DIVISIÓN REGIONALES

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 58.072.
COLONIA "TEOFILO COLLAZO" (SORIANO)
FRACCION N° 19 C. SUPERFICIE: 5 HAS. 8.050 M.C.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA: \$ 4.579.
MARCELA MOREIRA MONNET, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
1º) Autorizar a la señora Marcela Moreira Monnet a transferir el contrato de arrendamiento y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a la fracción N° 19C de la Colonia "Teófilo Collazo", al señor Carlos Dogomar Pérez De León (Ficha de Solicitante de Tierra N° 18/08), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las leyes Nos. 11.029 y 18.187.-----
2º) Hágase saber al nuevo colono que la presente adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del inciso 4º del Artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----

- N° 3 -

EXPEDIENTE N° 58.109.
COLONIA "TOMAS BERRETA" (RIO NEGRO).
FRACCIONES Nos. 170 Y 172.
SUPERFICIES RESPECTIVAS: 39 HAS. 6.880 M.C.,
35 HAS. 7.099 M.C. TIPIFICACION: AGRÍCOLA-LECHERA.
ANTONIO VOLONCHINKI NAN, ARRENDATARIO.



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 2

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Autorizar al señor Antonio César Volonchinki Nan a transferir el contrato de arrendamiento y el derecho indemnizatorio por las mejoras incorporadas a las fracciones Nos. 170 y 172 de la Colonia "Tomás Berreta" a su sobrino señor Carlos Antonio Volonchinki Tringenchu (arrendatario de la fracción N° 164 de la misma Colonia), quien deberá abonar las sumas que se adeuden al Ente.-----

2º) Hágase saber al nuevo colono que la presente adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del inciso 4º del Artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 57.814.

INMUEBLE N° 646 (FLORES).

SUPERFICIE: 22 HAS. 0480 M.C.

NESTOR REPETTO, OCUPANTE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento el Inmueble N° 646 al señor Néstor Alejo Repetto Viña (Solicitante de Tierra N° 663/07), quien deberá cumplir con las obligaciones que establecen las leyes Nos. 11.029 y 18.187.-----

2º) Hágase saber al colono que la presente adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del inciso 4º del Artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 57.475.

CAMPO PADRÓN N° 7700 p (3ª SECCION

JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN

JOSE). SUPERFICIE: 6 Hás. MIGUEL SCHEVZOV

BICHKOV, PROPIETARIO. ARRENDAMIENTO

AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. Aceptar la entrega del padrón N° 7700p de la 3ª sección judicial de San José de parte del señor Gabriel Arrieta al 31/3/08.-----

2º) Encomendar al Ingeniero Agrónomo Carlos Repetto que tome contacto con la Mesa de Colonos de San José a efectos de que –conjuntamente- eleven una propuesta de posibles candidatos a la ocupación del predio hasta el vencimiento del contrato de arrendamiento del padrón citado en el numeral precedente, en un plazo de 20 días a partir de la recepción de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 3

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 58.168.
COLONIA "INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO
EULACIO" (SORIANO). FRACCION N° 4. SUPERFICIE: 121
Hás. 9530 M.C. I.P.: 191. TIPIFICACION: LECHERA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción N° 4 de la Colonia "Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio", exclusivamente para lechería.-----
2º) Encomendar a la Gerencia de Regional Soriano que adopte las providencias necesarias para la electrificación del predio, la realización de su alambrado perimetral y reparación del techo de la vivienda existente en el mismo.-----

- N° 7 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 58.058.
INMUEBLE N° 1001. PADRÓN N° 303 DE
LA 11ª SECCION JUDICIAL DEL DEPAR-
TAMENTO DE DURAZNO. COMODATO
CON MGAP. CONTRATACIÓN DE CUI-
DADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Contratar al señor Raúl Alfredo Torená de los Santos (C.I. 2.805.075-8) como cuidador de las mejoras existentes en el Inmueble N° 1001 (Padrón N° 303 de la 11ª sección judicial del Departamento de Durazno), entre el 20/11/07 y el 15/02/08, abonándosele los jornales correspondientes.-----

DIVISION APOYO TECNICO

- N° 8 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 57.805.
COLONIA "JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ".
FRACCION N° 17. ESTUDIO PARA SU
ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Darle a conocer al Gerente de la División Apoyo Técnico lo dispuesto por el Directorio en la Resolución N° 22 de la presente Acta y solicitarle que ajuste los informes que se produzcan a los términos expresados en la misma.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 4

PROGRAMA DE REFORMULACION DE DEUDAS, REFINANCIACION Y
MEJORA DE LA GESTION DE COBRO
COMISION DE ESTUDIO CASO A CASO

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 57.349
COLONIA "DOCTOR EDUARDO ACEVEDO" (ARTIGAS).
FRACCION N° 49. SUPERFICIE: 316 HAS. 5.653 M.C.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
LUIS A. FRUSTO, ARRENDATARIO.
REFORMULACION DE DEUDAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) No incluir al colono Luis Alberto Frusto Fuertes en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----
- 2º) Intimar al colono Luis Alberto Frusto Fuertes el pago de las sumas adeudadas al Ente en un plazo de 30 días a partir de la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de rescisión del contrato de arrendamiento del predio.-----

AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- N° 10 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
PEDIDO DE INFORMES. REPRESENTANTE HORACIO YANES.
INGRESO FUNCIONARIOS EN EL PERIODO 01/03/2000 AL 2005.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Enterado. Dése respuesta al pedido de informes del Representante Horacio Yanes.--

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 56.086.
JUAN BERTOLINI FUENTES
LICENCIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia del funcionario Ingeniero Agrónomo Juan Bautista Bertolini Fuentes (C.I. 2:005.280-5) a las funciones contratadas en el Escalafón Técnico Grado 10, Nivel 1, a partir del 01/03/08 inclusive.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 5

2º) Abonarle el equivalente a los días de licencia generada y no gozada hasta un máximo de 60 días.-----

3º) Agradecerle los servicios prestados al Ente.-----

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 50.711.
FUNCIONARIO HORACIO VIANA
SOLICITUD DE PRORROGA DE
PASE EN COMISION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
No acceder a la solicitud de prórroga del pase en comisión formulada por el funcionario Horacio Viana.-----

GERENCIA GENERAL

- N° 13 -

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 70 DE
LA LEY N° 11.029 EN LA REDACCIÓN DADA
POR EL ARTICULO 15 DE LA LEY N° 18.187.
PROCEDIMIENTO PARA LA CONVALIDACION
DE TITULOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar la referida reglamentación.-----
2º) Comuníquese a la Asociación de Escribanos del Uruguay.-----
3º) Publíquese en la página web del INC.-----
4º) Pase a División Regionales a efectos de que encomiende a los Gerentes Regionales la difusión del procedimiento para la convalidación de los títulos aprobados.-----
5º) Pase a la Gerencia General a efectos de comunicar el referido procedimiento a las Gerencias del Ente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 6

- N° 14 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 52.751.
PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACIÓN. HORARIO DE
INVIERNO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1º) Fijar a partir del 10/03/08 y hasta el 05/12/08 el horario para los funcionarios del Instituto Nacional de Colonización entre las 11:50 y las 18:00 horas.-----
 - 2º) El horario de atención al público será entre las 12:30 y las 17:30.-----
 - 3º) El horario de caja en Casa Central será entre las 12:30 y las 17:30.-----
 - 4º) El personal rural y jornalero continuará cumpliendo su horario actual.-----
 - 5º) Dejar sin efecto los horarios especiales concedidos durante el horario de verano, con excepción del régimen vigente para el personal adscrito a los despachos de los señores Directores, de Secretaría de Directorio, de Gerencia General y del personal autorizado por resoluciones especiales.-----
- Ratiffcase.-----

- N° 15 -

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE
SALUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Reducir a partir del 01/03/08 el importe que se abona mensualmente a los funcionarios del Ente y personal zafral por concepto de "servicio médico" en un monto equivalente al valor de la cuota de salud que fija el Banco de Previsión Social.-----

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 16 -

MESA COORDINADORA DE CAMPOS
DE RECRÍA. PLANTEAMIENTO.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una nota remitida con fecha 03/03/08 por la Mesa Coordinadora de Campos de Recría en la que realizan una serie de consideraciones respecto al borrador del contrato de arrendamiento y el reglamento general de funcionamiento de los campos de recría lecheros.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase a Gerencia General con instrucciones.-----



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 7

- N° 17 -

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY. DIRECCIÓN DE PROYECTOS
DE DESARROLLO (DIPRODE).

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a la Nota N° 2008/10537 remitida por la Directora de DIPRODE Cra. Martha Jauge a la que adjunta el mapa presentado por UTE con las demandas de energía, y solicita que se indiquen en el mismo las Colonias con perspectivas de crecimiento en el mediano plazo para elaborar de ese modo un cronograma tentativo de obras.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acúsesse recibo y procédase en la forma solicitada.-----

- N° 18 -

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY. OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una nota remitida por la OPP en la que se informa que con fecha 25/02/08 se ha suscrito con la Unión Europea el compromiso financiero del programa Uruguay Integra (Cohesión Social y Territorial).-----
Dicho proyecto tiene como característica fundamental el hecho de que casi el 75% del monto total será destinado a fondos que serán concursados entre los Gobiernos Departamentales. En la nota se convoca para una reunión a realizarse el día viernes 7 de marzo a la hora 10:00 en el Edificio Libertad, piso 7, a efectos de planificar la acción del Poder Ejecutivo y de las empresas públicas en el territorio.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Agéndese.-----

- N° 19 -

URUGUAY RURAL. REMATE DE CAMPO
EN LA LOCALIDAD DE PAGUERO, DEPARTAMENTO
DE ARTIGAS. SUPERFICIE: 183 Hás.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en sala a una nota remitida por Uruguay Rural en la que se informa acerca de un remate de un campo en la localidad de Paguero, Departamento de Artigas, con una superficie de 183 Hás.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 8

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Pase a Gerencia General con instrucciones.-----

- N° 20 -

ENTREVISTA CON LA SOCIEDAD DE FOMENTO
RURAL DE MATAOJO.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero informa que mantuvo una entrevista con representantes de la Sociedad de Fomento Rural de Mataojo en la que se realizaron una serie de planteos acerca de necesidades de tierra por parte de productores de la zona. El primero de ellos tiene que ver con la demanda de un campo para ganadería de recría. El segundo planteo es para la adjudicación de un campo de lanares para trabajadores rurales que viven en los alrededores de Pueblo Fernández. Se hizo especial hincapié en que se trata de productores que viven en los predios rurales y no se quieren ir del campo. El tercer planteo está referido a la compra de un campo de aproximadamente 18 Hás. en una zona que se llama Pueblo Ramos -el cual pertenece a una sucesión- para establecer centralmente la Sociedad de Fomento Rural con dos objetivos: establecer un foco de saneamiento de toda esa área dado que en la zona no hay baños, un centro de comercialización y una policlínica municipal en la escuela, con la idea de que la escuela pueda volver a funcionar.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Manifestar la voluntad de realizar gestiones para la compra del campo de 18 Hás.----

- N° 21-

ENTREVISTA CON LA COMISION DIRECTIVA
DE LA ASOCIACIÓN DE INGENIEROS
AGRÓNOMOS.

Ante el planteamiento formal de algunos socios de la AIA que como funcionarios del Instituto Nacional de Colonización (INC) manifestaron que sus derechos estaban siendo afectados por la realización de concursos abiertos para la provisión de cargos gerenciales, la Comisión Directiva de la Asociación evaluó la situación y solicitó una entrevista al Presidente del INC. Esta iniciativa se reforzó debido a la participación de representantes de la Asociación en la integración de los Tribunales de los Concursos cuestionados.-----
La entrevista se realizó el Lunes 18 de Febrero por la mañana participando por el INC: Gonzalo Gaggero (Presidente) y Miguel Vassallo (Director) y por la AIA: Enrique Estol (Presidente) y Daniel Zorrilla (Vicepresidente).-----
Los representantes de la Asociación manifestaron que compartían la iniciativa de renovar y mejorar la gestión y funcionamiento del INC, reconociendo las ventajas de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 9

permitir la participación en algunos concursos de técnicos externos al Organismo; no obstante se reiteró la necesidad de respetar el ordenamiento legal existente en el Instituto y no vulnerar los derechos adquiridos por los profesionales que han desarrollado su carrera profesional dentro del Instituto.-----

Los representantes del INC informaron que estaban impulsando un proceso de cambios para mejorar el desempeño del Instituto; entre los cuales se incluía el ascenso por concurso, y abrir la posibilidad de la participación de profesionales externos al Instituto en las pruebas de acceso a los cargos gerenciales. Manifestaron que estaban respetando el ordenamiento jurídico existente y que estaban atentos a los reclamos que se realizaran. A su vez informaron que el proceso de cambios y desarrollo está públicamente explicado por varios medios y en su página web: www.colonización.com.uy (esto se verificó en una consulta realizada a esta página).-----

Luego se mantuvo un intercambio de opiniones relacionadas a la necesidad de mejorar las instituciones vinculadas al agro mediante los concursos y capacitación de los funcionarios, la implementación de una gestión informática actualizada y la necesidad de superar el distanciamiento con el medio rural. En ese tema se trató la posible cooperación y participación de los Centros Agronómicos Regionales de la AIA en los planes de desarrollo de las Colonias en todo el país y en la difusión de las alternativas de financiamiento disponibles para los colonos.-----

Finalmente se acordó comunicar lo tratado en la reunión.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Pase al Area de Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que disponga la publicación del presente comunicado en la página web del Ente.-

- N° 22 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 57.805.
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN DE LA
FRACCION N° 17 DE LA COLONIA
"JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ". INFORMES
TÉCNICOS.

El señor Vicepresidente Mario Vera plantea que en el informe elaborado por los servicios técnicos intervinientes en el estudio de adjudicación de la fracción N° 17 de la Colonia "José Batlle y Ordóñez" advirtió una serie de apreciaciones que no son de recibo por el carácter subjetivo de éstas, motivo por el cual rechaza el referido informe.-----

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero manifiesta que está de acuerdo con lo expresado por el señor Vicepresidente.-----

El señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo acompaña dicho planteamiento -especialmente por razones de principios- debido a las expresiones de carácter religioso que figuran en el mismo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 10

Los señores Directores Alvaro Ferreira e Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas manifiestan que comparten la preocupación planteada en cuanto a algunas apreciaciones en los informes técnicos que hacen referencia a opciones personales que no corresponde enjuiciar, pero entienden que no se debe limitar o condicionar la opinión de los servicios, por lo cual no se comparte un rechazo al informe.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Realizar por escrito al Gerente de la División Apoyo Técnico puntualizaciones acerca de la presentación de los informes de preselección de colonos por parte de los servicios técnicos del Ente en los siguientes términos:-----

- 1º) Los informes no deberán contener ninguna apreciación de carácter religioso, político o de ningún otro carácter personal de los aspirantes a colonos.-----
- 2º) Los técnicos de INC, sean de la Regional, del equipo central de evaluación de aspirantes o de la propia gerencia de la unidad, tendrán la mayor libertad para expresar sus opiniones y valoraciones con relación a los aspirantes a una fracción, incluyendo sus apreciaciones sobre los más aptos para la selección que se realiza.--
- 3º) Las opiniones técnicas que se expresen deberán tener referencia a la evaluación específica que se efectúa con base en fundamentos razonables.-----

- N° 23 -

TRANSFERENCIA DE FRACCIONES
DEL INC CON VIVIENDA DE MEVIR
PENDIENTE DE PAGO.

El señor Vicepresidente Mario Vera propone

y;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Toda vez que se transfiera una fracción del Ente cuya vivienda tenga cuotas pendientes de pago a MEVIR, se deberá remitir un oficio a dicha entidad a efectos de comunicar la resolución que dispone la transferencia y adjuntando copia de la Ficha de Solicitante de Tierra del nuevo adjudicatario a efectos de que se estudie el subsidio a otorgar al colono.-----
- 2º) A efectos de que la Secretaría del Directorio cumpla con lo establecido en el numeral precedente, el informe del estudio de transferencia que se eleve a Directorio por parte de los servicios técnicos deberá indicar claramente las cuotas pendientes de pago a MEVIR.-----
- 3º) Comuníquese a la División Regionales y a la División Apoyo Técnico.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 11

- N° 24 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 57.937.
INMUEBLES RURALES EMPADRONADOS
CON LOS Nos. 4649, 4794, 4793, 4670, 4667,
4663, 4662, 4661, 4660, 4659, 4658, 4657,
4655, 4654, 4653, 4652, 4651, 4650, 4648,
4061, 4353, 4354, 4494, 5198, 1967, 4666,
4684, 5940, 5943, 344, 4912, 5942 Y 4795,
UBICADOS EN LA 7ª SECCIÓN CATASTRAL
DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS,
CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE
2.033 HÁS.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas pone en conocimiento del Directorio que ha recibido un e-mail del señor Juan José Mantuani en el que informa acerca de la disponibilidad del campo prometido en compra por el INC a los señores Gilberto Pavanatto Doviggi y Nilton Severo de Souza, según el avenimiento de partes de fecha 06/12/07.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Encomendar a los Ingenieros Agrónomos José Luis Cassanello y Federico Dajas -en coordinación con el señor Juan José Mantuani- un relevamiento del área a ser entregada al Ente por parte de los señores Gilberto Pavanatto Doviggi y Nilton Severo de Souza.-----

- N° 25 -

FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE
AGRONOMIA SEÑORA SILVIA RAQUEL
GARCIA BRITOS. SOLICITUD DE PASE
EN COMISIÓN AL INC.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas plantea al Directorio la necesidad de dotar de recursos humanos a la Unidad de Capacitación del Ente, para lo cual propone y;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Solicitar a la Facultad de Agronomía el pase en comisión al INC de la funcionaria Técnico Universitario en Administración Silvia Raquel García Britos (C.I. 1.982.464-1) para desempeñar tareas en la Unidad de Capacitación.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 5 de marzo de 2008

ACTA N° 4891

Pág. 12

- N° 26 -

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.
PROYECTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRACTICAS
ASOCIATIVAS EN LOS PROCESOS DE COLONIZACION.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas solicita al Directorio se expida respecto a si este año se continuará apoyando las actividades de extensión que viene realizando la Facultad de Ciencias Sociales en Colonias del Ente.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar un gasto de \$ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil) para gastos de traslado de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que realizarán durante el año 2008 actividades de extensión en Colonias del Ente.-----

- N° 27 -

CAMPO "LA HUELLA".
PASTOREO.

En sesión del día de la fecha;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Autorizar al grupo en formación denominado "Constitución", integrado por los señores Ramón Rodríguez, Gustavo Cianelli, Manuel Reina, Olga Alvarenque, Orlando Chácharo, Juan Milesi, Fernando Pissaco, Sergio Reina, Antonio Arismendi, Gloria Forni, Alberto Kosolap, María Cardozo y Paula Chapuis a poner ganado en pastoreo en el campo "La Huella" por un período de seis meses.-----
2º) Habilitar al Gerente de Regional Salto a tomar ganado a pastoreo con contratos mensuales renovables en los demás módulos del campo "La Huella" que tiene bajo su administración, debiéndose establecer en los respectivos contratos que de no hacer entrega del predio al vencimiento del plazo establecido, se aplicará una multa del equivalente en moneda nacional a U\$S 100 por cada día de incumplimiento.-----